

15/11/2021

LA PLATA,

VISTO los expedientes N° EX-2021-17488262-GDEBA-DPTAAARBA y 22700-3839/2021 (EX-2021-27317715-GDEBA-DPTAAARBA), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes citados en el visto, tramita la renovación de suscripción del sistema operativo Red Hat, para el año 2022, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, propiciada por la Gerencia de Infraestructura Tecnológica, área que elaboró las especificaciones técnicas de la contratación;

Que mediante Disposición Propia SEAyT N° 595/21 se autorizó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a efectuar el llamado del Proceso de Compra N° 382-270-PAB21, bajo la modalidad Procedimiento Abreviado, encuadrado en las previsiones de los artículos 18, inciso 1° de la Ley N° 13.981 y 18, inciso 1°, apartado b) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, junto con sus Anexos (v. orden 61);

Que se han incorporado en los actuados, las constancias de publicaciones, comunicaciones e invitaciones a distintas firmas del ramo (v. orden 65);

Que el día 1° de septiembre de 2021 a las 11:00 horas se realizó la apertura de ofertas, en cuya Acta obran las presentaciones efectuadas por las firmas MOST S.A. - CUIT N° 30-68007599-5, DATCO S.A. - CUIT N° 30-59611620-1, TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. - CUIT N° 30-61075313-9, SYSTEMSCORP S.A. - CUIT N° 30-69353257-0 y AMERICA VIRTUAL S.A. - CUIT N° 30-71078702-2 (v. orden 70);

Que se ha cumplimentado con lo dispuesto por los artículos 37° de la Ley N° 11.904 (conforme las modificaciones introducidas por la Ley N° 15.079 -artículo 121-

), 6° y 7° de la Ley N° 13.074, y Resolución Normativa N° 55/20 de esta Agencia de Recaudación (v. órdenes 71/72, 74 y 114/115);

Que atento al requerimiento formulado por el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, la Gerencia de Infraestructura Tecnológica elaboró el informe técnico, manifestando que las todas las ofertas cumplen con lo solicitado (v. órdenes 78 y 102);

Que mediante el sistema PBAC se ha solicitado documentación al oferente AMERICA VIRTUAL S.A., cumplimentando con lo requerido (v. orden 113);

Que ha tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo prescripto por el artículo 69 inciso 15 de la Ley N° 13.767 (v. orden 123);

Que ha intervenido Contaduría General de la Provincia (IF-2021-26105755-GDEBA-CGP) y ha tomado vista Fiscalía de Estado (VT-2021-27138126-GDEBA-SSAYCFDE) (v. órdenes 97 y 108);

Que de lo expuesto precedentemente, del análisis de las ofertas realizado y de conformidad a lo manifestado por los Organismos de control provincial, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el Proceso de Compra N° 382-270-PAB21 y adjudique a la firma SYSTEMSCORP S.A. - CUIT N° 30-69353257-0, los renglones 1/2, por la suma total de pesos un millón ciento setenta y nueve mil (\$1.179.000), a partir del 1° de enero de 2022, por el término de doce (12) meses, por ser formalmente admisible, cumplir con los requisitos técnicos y ser económicamente conveniente a los intereses de esta Agencia de Recaudación y establecer para el supuesto caso de no prosperar la adjudicación, un orden de prelación;

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por las Leyes N° 13.766, N°13.981 y el Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de acuerdo con las modificaciones introducidas por el N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Proceso de Compra N°382-270-PAB21, bajo la modalidad Procedimiento Abreviado, encuadrado en las previsiones de los artículos 18, inciso 1º de la Ley N° 13.981 y 18, inciso 1º, apartado b) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la renovación de la suscripción del sistema operativo Red Hat, a partir del 1º de enero de 2022, por el término de doce (12) meses, con destino a cubrir las necesidades de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, propiciado por la Gerencia de Infraestructura Tecnológica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma SYSTEMSCORP S.A. - CUIT N° 30-69353257-0, los renglones 1/2, por la suma total de pesos un millón ciento setenta y nueve mil (\$ 1.179.000), por ser formalmente admisible, cumplir con los requisitos técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Agencia de Recaudación.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Inciso 3 – Partida Principal 3 - Partida Parcial 6, por la suma total de pesos un millón ciento setenta y nueve mil (\$ 1.179.000).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, previo a disponerse los pagos respectivos a la contratación que por la presente se aprueba, el adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato por un importe no inferior al diez por ciento (10%) del total del contrato adjudicado y contragarantía por el cien por ciento (100%) del anticipo financiero previsto en artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º. Registrar. Pasar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, notificar al Fiscal de Estado y a los proveedores. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.